



Caja Forense de Entre Ríos

Resolución N° **3377**

Expte. N° **2918**

Paraná, 19 de Abril de 2024

VISTO

Lo dispuesto en el Art. 23° de la Ley 9005, orgánica de Caja Forense de Entre Ríos, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Directorio N° 3240, de fecha 16 de junio de 2022, se resolvió dejar sin efecto el acto eleccionario y se proclamaron como autoridades electas a los integrantes de la única lista presentada para integrar el Consejo de la Caja Forense de Entre Ríos, por el período 2022-2024.

Que, en virtud de lo manifestado, y tal como lo establece la Ley 9005 en su art. n°16, la duración de los cargos es de dos (2) años, contados a partir de la toma de posesión, por lo que es necesario llamar a elecciones para cubrir los cargos del Consejo, por el período 2024-2026;

Que, a los fines reglamentarios, se aplicará la Resolución N° 1660, disponiéndose un cronograma electoral que ha de considerarse como formando parte de la presente Resolución, denominándolo Anexo N° 1;

Que, en carácter de Junta Electoral para el proceso respectivo, la misma estará conformada por el Presidente, el Tesorero y el Secretario del Directorio, constituidos en Autoridad Electoral del comicio programado. En caso de ausencia de alguna de las autoridades mencionadas será reemplazado por el subrogante legal.

Por ello:

EL DIRECTORIO DE LA CAJA FORENSE DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

Art. 1°) Convocar a elecciones para el día jueves **28 de Junio de 2024**, en el horario de 08:00 a 13:00 hs. en cada sección de Caja Forense de Entre Ríos y en los Dptos. donde existan Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a los afiliados de la misma, para elegir los miembros del Consejo de Caja Forense de Entre Ríos, por el período 2024-2026.

Art. 2°) Aprobar el cronograma electoral que se adjunta como Anexo 1 y ordenar su difusión en cada Sección.

Art. 3°) Facultar a las autoridades de cada Sección para que designen las autoridades receptoras de votos en cada jurisdicción, debiendo proveer los medios y el espacio físico para su funcionamiento.



Caja Forense de Entre Ríos

Resolución N° **3377**

Expte. N° **2918**

Art. 4°) Establecer que toda cuestión suscitada durante el mismo, será resuelta, en carácter de Junta Electoral por el Presidente, el Tesorero y el Secretario del Directorio, constituidos en autoridad del proceso electoral. En caso de ausencia de alguna de las autoridades mencionadas, el mismo será reemplazado por el subrogante legal. Concluido el escrutinio, las autoridades de Mesa deberán confeccionar el Acta respectiva y remitir a este Directorio.

Art. 5°) Aplicar las normas reglamentarias previstas en la Resolución N° 1660;

Art. 6°) Publicar por (3) días en el Boletín Oficial, comunicar, registrar y archivar

ANEXO 1

CRONOGRAMA ELECCIONES DE CONSEJEROS

*** PERIODO 2024/2026 ***

DÍA	FECHA	ACTIVIDAD	REGLAMENTACIÓN
<i>Miércoles al Viernes</i>	<i>8/05/2024 al 10/05/2024</i>	<i>Publicación del Cronograma de Elecciones en el Boletín Oficial (por 3 días)</i>	<i>Art. 9° Ley 9005</i>
<i>Lunes</i>	<i>13/05/2024</i>	<i>Envío de los Padrones provisorios a las Secciones.</i>	<i>Art. 3° Inc. e) Resol. 1660</i>
<i>Martes al Miércoles</i>	<i>14/05/2024 al 29/05/2024</i>	<i>Exposición de Padrones y Plazos para realizar impugnaciones y reclamos por parte de los afiliados.</i>	<i>Art. 3° Inc. e) Resol. 1660</i>
<i>Miércoles</i>	<i>29/05/2024</i>	<i>Fecha Límite para regularizar deudas.</i>	<i>Art. 3° Inc. c) Resol. 1660.</i>
<i>Jueves</i>	<i>30/05/2024</i>	<i>Ultimo día para presentar listas (Hasta las 12 hs.)</i>	<i>Art. 4° Inc. a) Resol. 1660</i>
<i>Lunes</i>	<i>10/06/2024</i>	<i>Fecha límite para resolver reclamos e impugnaciones.</i>	<i>Art. 3° Inc. f) Resol. 1660</i>
<i>Miércoles</i>	<i>12/06/2024</i>	<i>Fecha Límite para reemplazar a los candidatos impugnados.</i>	<i>Art. 4° Inc. f) Resol. 1660</i>
<i>Viernes</i>	<i>14/06/2024</i>	<i>Fecha límite para Oficializar listas.</i>	<i>Art. 4° Inc. g) Resol. 1660</i>
<i>Viernes</i>	<i>14/06/2024</i>	<i>Emisión de padrones definitivos por parte del Directorio</i>	<i>Art. 3° Inc. f) Resol. 1660</i>
<i>Viernes</i>	<i>14/06/2024</i>	<i>Fecha límite para enviar a las Secciones los padrones definitivos.</i>	<i>Art. 3° Inc. g) Resol. 1660</i>
<i>Viernes</i>	<i>28/06/2024</i>	<i>Acto Eleccionario.</i>	<i>Art. 1 Res. 3377</i>
<i>Lunes</i>	<i>1/07/2024</i>	<i>Remisión de Actas, Padrones utilizados y votos emitidos al Directorio.</i>	<i>Art. 9° Resol. 1660/01</i>